



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN DIAS HÁBILES DE LA PESCA PROFESIONAL DE ANGULA EN CANTABRIA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025.

En aplicación del punto segundo de la Resolución del Director General de Pesca y Alimentación por la que se convoca la campaña de angula 2024-2025 en aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC Nº 201 de 16 de octubre de 2024) y vista la propuesta del sector, se procede fijar días hábiles para la pesca de la angula en el mes de febrero de 2025.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. -- Establecer en el **mes de febrero** como días hábiles de pesca de la angula en Cantabria, las siguientes fechas:

- Desde las 18 horas del día 21 hasta las 18 horas del día 23 de febrero de 2025.

Segundo. - La presente Resolución causará efectos el día de su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación. <https://sede.cantabria.es/sede/tablon-electronico-de-anuncios>.

Tercero. - Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. Todo ello en virtud de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Paulino San Emeterio Pila

